

Concentración Gasto en Cometidos Nacionales

Los Cometidos Nacionales, tanto para los funcionarios de planta y contrata, corresponden a gasto del Subtítulo 21, monto que además se limita por la Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año.

Es importante comentar que las comisiones nacionales, realizadas por profesionales con convenios de honorarios, son pagadas con presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

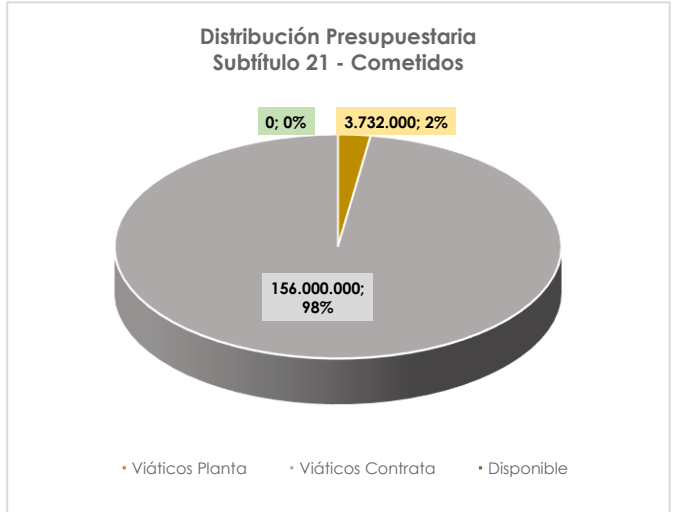
En consecuencia, de lo anterior, el monto autorizado para el año 2023, por concepto de viáticos en el territorio nacional fue de M\$ 159.732, según la Ley N°21.516 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023, del Ministerio de Hacienda.

A continuación, se presenta la distribución del gasto mensual, acumulado al mes de septiembre:

Mes	Planta (\$)	Contrata (\$)	Total (\$)
Enero	884.460	23.800.406	24.684.866
Febrero	249.861	12.140.113	12.389.974
Marzo	396.172	30.531.027	30.927.199
Abril	567.220	19.749.727	20.316.947
Mayo	340.836	20.723.664	21.064.500
Junio	691.314	20.126.257	20.817.571
Julio	193.265	13.283.770	13.477.035
Agosto	221.563	13.896.061	14.117.624
Septiembre	187.309	1.748.975	1.936.284

Concepto	Monto Acumulado
2101004006 Comisiones de Servicios en el País - Planta	\$ 3.732.000
2102004006 Comisiones de Servicios en el País - Contrata	\$ 156.000.000

En relación a los datos expuestos, a continuación, se presenta la gráfica en donde se visualiza la concentración del gasto en cometidos y la disponibilidad presupuestaria para el resto del año.



Con 9 meses de operación, este SERVIU ejecuto el 100% del presupuesto asignado para el año, por el concepto de viáticos.

El incremento en el gasto se argumenta en el despliegue de profesionales durante el I Trimestre del año, por la emergencia de incendios forestales, entre junio y agosto por las inundaciones a lo que se suma la ejecución (anual) del Plan de Emergencia Habitacional, como lineamiento Ministerial, implicando un incremento en la actividad de los profesionales especialistas en el área de inspección técnica y social de este Servicio.

Dado lo anterior, el Servicio presento una solicitud de incremento en este ítem por un monto de M\$ 125.000, mediante Oficio N°3.429 del 24 de mayo de 2023.

Desde DIPRES se aprobó un suplemento a este ítem, por M\$ 90.000, lo que se formalizo con el Decreto N° 1.294 del 23 de septiembre de 2023, el cual tomo razón el 29 de septiembre de 2023.

Gasto en Pasajes Aéreos

El gasto vinculado a los pasajes aéreos, es un cargo que se realiza al Subtítulo 22, específicamente al ítem 08 de Servicios Generales, asignación 007 Pasajes, Fletes y Bodegajes.

A continuación, se presenta el resumen del gasto mensual, acumulado al mes de septiembre:

Mes	Monto (\$)	N° Viajeros
Enero	1.172.358	6
Febrero	0	0
Marzo	556.659	3
Abril	208.504	2
Mayo	947.408	7
Junio	1.620.365	7
Julio	469.208	2
Agosto	1.255.444	9
Septiembre	406.556	4
Total Acumulado	6.636.502	40

Analista: Camila Jara Mundaca
Control de Gestión
Departamento de Administración
cajara@minvu.cl
SERVIU Región del Biobío